



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N°286 -2018-GRA/GR.

Ayacucho, 28 MAY 2018

VISTO:

El Informe N° 134 -2018-GRA/GG-ORADM-ORH-E, y Decretos N° 7329-18-GRA/ORADM-ORH, en dos(02) folios, sobre reconocimiento y agradecimiento por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados en la Administración Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que es política del Gobierno Regional de Ayacucho, reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de funciones, así como su participación en las diferentes actividades y eventos que se realiza para el logro de sus fines;

Que Artículo 24° i), del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala como derecho de los servidores de carrera, "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. "La orden del Servicio Civil del Estado Constituye la máxima distinción".

Que, el artículo 146 Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "Los Programas de incentivos laborales sirve de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, precisando en su artículo 147° como uno de sus tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, mediante Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, del 28 de mayo del 2009, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se crea a nivel de diferentes Instituciones de la Administración Pública el Reconocimiento al Servidor Público que Promueve con el ejemplo la implantación de los valores positivos", el mismo que debe llevarse a cabo el 29 de mayo de cada año, con ocasión de celebrarse el Día del Servidor Público ", cuyos lineamientos han sido aprobados mediante Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, del 21 de mayo del 2010;



Estando en lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 105° del Decreto Ley N° 11377, Directiva N° 004-92-INAP/ONP, aprobado con Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP de fecha 04 de mayo de 1992 el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867,28013,28926, 28961, 28968,29053,29611 Y 28981, Y LA ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, a los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, por haber cumplido 30 Años de Servicio Civil en la Administración Pública a favor del Estado, acorde al siguiente orden que se detalla:

30 AÑOS

- 1 BERROCAL HUAMAN, ARISTEO SANDALO
- 2 CARO MOLINA ANA MARIA
- 3 CARDENAS PALOMINO ABRAHAM
- 4 CHACCHI PALOMINO, RUTH RAIDA
- 5 CORDOVA GAMBOA, CIRILO
- 6 CUADROS GUTIERREZ, PORFIRIO EPIFANIO
- 7 GUTIERREZ VILLAR, ALFREDO CESAR
- 8 HUAMBACHANO CARDENAS, LUIS ALBERTO
- 9 MALDONADO QUISPE, LUCIO RAUL
- 10 LOPEZ RETAMOZO MARGA YANET
- 11 MOROTE BEDRIÑANA, HUGO
- 12 ORE VILCATOMA, NELIDA
- 13 PALOMINO MAYHUA, RICARDO
- 14 PARIAHUAMAN HERRERA, LOURDES CARLOTA
- 15 QUISPE TOLEDO, ASCENCION
- 16 RODRIGUEZ PALOMINO, VICTORIANO
- 17 TIPE GOMEZ, ANDRES
- 18 TORRES GAMBOA, MOISES
- 19 USAITA PACHECO, HAYDEE
- 20 VERGARA RIVERA, ROSA VICTORIA
- 21 VILCHES SANCHEZ, GLADYS MARILU
- 22 YAURI GUERE EVA JULIANA
- 23 ZAGA MENDEZ, CLODOALDO
- 24 ZUÑIGA ALTAMIRANO, LUIS GULLERMO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el registro e inclusión de la presente Resolución en el Legajo Personal de los Trabajadores citados en el artículo precedente, como mérito.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ORH/ccq.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR